



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resumen de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23/01/2023	Creación MSGIC documento Marco AUDIT, para adecuación al Programa IMPLANTA
01	17/10/2023	Actualización/revisión
02	04/04/2024	Actualización/revisión
03	01/10/2024	Actualización/revisión
04	04/07/2025	Actualización/revisión
05	30/07/2026	Actualización/revisión



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)	7
2.1. Objetivos del SGCC	7
2.2. Ámbito de Aplicación.....	8
2.3. El Manual del SGCC	8
2.4. Documentación de Referencia.....	9
3. Presentación de la Facultad de Farmacia	10
3.1. Órganos de Gobierno	11
3.2. Personal Académico y PTGAS.....	16
3.3. Oferta formativa.....	18
3.4. Política de Calidad del Centro	19
4. Órganos de la Facultad de Farmacia para el desarrollo del SGCC	20
4.1. El Equipo Decanal	20
4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro	21
4.3. Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos.....	23
4.4. Grupos de Mejora	24
5. Identificación de los grupos de interés.....	24
5.1. Cauces de participación de los grupos de interés	25
6. Mapa de procesos del SGCC	32
6.1. Información pública.....	33
6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad.....	33
6.3. Personal docente e investigador.....	35
6.4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios.....	35
6.5. Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	36
7. Rendición de cuentas a los grupos de interés	36
8. Análisis, Revisión y Mejora del SGCC	36



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

1. Introducción

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de esta, considera necesario establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).

La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla sería la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

En el ámbito del SGCC, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la Agencia para la calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), Programa IMPLANTA, estructurado en base a 5 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la ACCUA como el propuesto por el Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (*Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area*), tal como se presenta en la tabla siguiente:



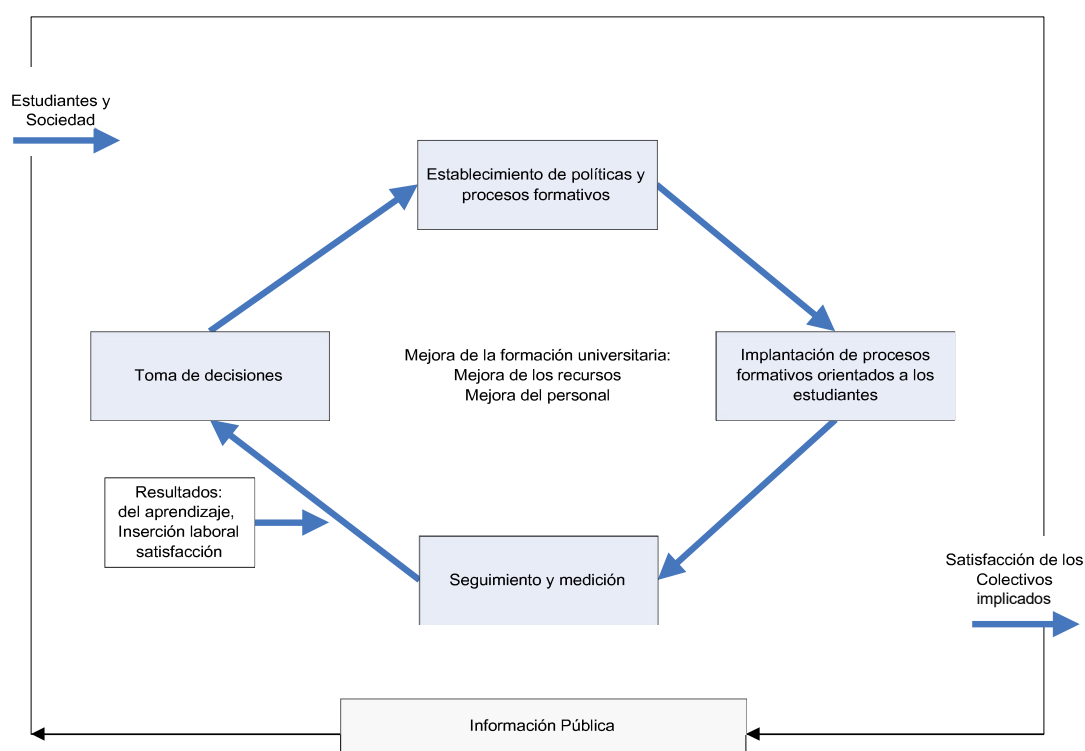
MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

Criterio ACCUA (IMPLANTA V.02)	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información Pública	1.8. Información pública	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones
2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
3. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
4. Gestión de Recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



El SGCC implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (MSGCC) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016 aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster, (<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos/versiones-sistema-garantia-calidad#v5>), cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009- 2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento, Acreditación y Calidad de los Títulos/Vicerrectorado de Ordenación académica), y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la ACCUA se muestra en tabla siguiente:

Criterios IMPLANTA-ACCUA	Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento 9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGC apartado 3.4
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1,2
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Procedimientos 3, 4, 5
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8
(*) Procedimientos del SGCT	
1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	
2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	
3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS	
4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	
6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	
7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS	
8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)

La Facultad de Farmacia, como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El diseño del SGCC de la Facultad de Farmacia la Universidad de Sevilla está elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, y adaptado al programa IMPLANTA, y cuenta con la Certificación del SGCC, por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, desde noviembre de 2025.

2.1. Objetivos del SGCC

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Farmacia es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Farmacia es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se informa regularmente por los canales establecidos, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos son los siguientes:

- a) Desarrollar iniciativas que fomenten la cultura de la diversidad y de la inclusión social de la comunidad educativa y del entorno social del centro.
- b) Fortalecer la identidad y reconocimiento, nacional e internacional del Centro.
- c) Estimular la investigación de calidad en el ámbito de la Farmacia y las Ciencias de la Salud.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

- d) Promover, proporcionar y mantener una oferta formativa en Educación Superior que responda a la demanda de la sociedad.
- e) Potenciar el modelo educativo enfocado a la empleabilidad, mediante la orientación a la innovación, al emprendimiento y al desarrollo social sostenible.
- f) Ser líderes en la divulgación del conocimiento, la ciencia y la cultura y la promoción de la salud.
- g) Participar activamente del desarrollo de la “Smart University”.
- h) Articular una estructura de recursos humanos y materiales que propicien el desarrollo de una docencia e investigación de calidad.
- i) Promover la internacionalización del Centro.

2.2. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del SGCC de la Facultad de Farmacia, incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres).

Por tanto, el alcance del SGCC se concreta en los siguientes títulos:

- Grado en Farmacia
- Grado en Óptica y Optometría
- Doble Grado en Farmacia y Óptica y Optometría
- Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia
- Máster Universitario en Optometría Clínica y Contactología Avanzada

2.3. El Manual del SGCC

Como se indicó anteriormente, el MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Farmacia acorde con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de ACCUA.

Periódicamente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, se revisa el MSGCC, evaluando los resultados para la mejora de este. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

De todos los cambios se informa a la Oficina de Gestión de la Calidad, que debe disponer de una copia actualizada de la documentación que conforma el SGCC.

El Equipo Decanal del Centro procura que todos los grupos de interés, en el personal docente e investigador, de administración y servicios, y alumnos, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que dispone en su página Web de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo, y comunica por la vía que considere oportuna los cambios que se van produciendo en su redacción (<https://farmacia.us.es/sgcc/msgcc.htm>).

2.4. Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- LOSU, Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- LUPA, Ley de Universidades para Andalucía. Ley 1/2026, de 20 de febrero de 2026
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatutos de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.01).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 21/07/2022).
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.

Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Farmacia aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno Acuerdo 4.2/CG 21-1-26.

- **Presentación de la Facultad de Farmacia**

La Facultad de Farmacia es un Centro de Educación Superior de la Universidad de Sevilla, para la prestación del Servicio público de formación de profesionales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y dentro del marco definido por el Estatuto de la Universidad de Sevilla.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

2.5. Órganos de Gobierno

2.5.1. Equipo Decanal

<http://farmacia.us.es/facultad/gobierno.htm>

- Decano de la Facultad: Dr. D. Antonio Ramos Carrillo., Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
- Secretaria: María Livia Carrascal Moreno, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología.
- Vicedecana de Calidad: Dra. Dña. María del Carmen Monedero Perales, Profesora Contratada Doctora, del Área de Conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
- Vicedecana de Ordenación Académica: Dra. Dña. Rocío Ruiz Laza. Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.
- Vicedecana de Relaciones Internacionales e Innovación Docente: Dra. Dña. María José Bautista Llamas. Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Óptica, adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada.
- Vicedecano de Estudiantes y Comunicación: Dr. D. Daniel Gutiérrez Praena. Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Toxicología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.
- Vicedecana de Prácticas Tuteladas, Investigación y Transferencia: Dra. Dña. Lourdes Moreno Amador. Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología.
- Vicedecano de Infraestructuras y Equipamiento: D. Francisco Javier Escamilla Jiménez. Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, adscrito a la Unidad Central de Laboratorio de la Facultad de Farmacia.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

2.5.2. Junta de Centro

<http://farmacia.us.es/junta/>

La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria del Centro, el cual se rige por el Reglamento de Funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Farmacia (<https://farmacia.us.es/junta/>) aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 3.1/CG 20.6.07 (https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consejo-gobierno/acuerdos/2007/cgac2007_06_20.pdf), y está formada por miembros natos y miembros electos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla (https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/508/BOJA25-508-00085-6229-01_00319829.pdf), la Junta de Facultad estará constituida por un máximo de cien miembros en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria, además del Decano o Decana de Facultad o Director o Directora de Escuela, que la presidirá, del Secretario o Secretaria del Centro, que actuará como Secretario o Secretaria, y del Delegado o Delegada de Estudiantes del Centro. El número de miembros de cada Junta de Centro será el que se determine en su Reglamento de funcionamiento. La composición de la Junta de Facultad se ajustará a los porcentajes marcados por el artículo 31.2 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla:

- a) Un cincuenta y dos por ciento de profesorado de cuerpos docentes y profesorado permanente laboral censado en el centro.
- b) Un once por ciento de personal docente e investigador o personal investigador censado en el centro no incluido en el apartado a) anterior.
- c) Un treinta por ciento del estudiantado matriculado en el centro.
- d) Un siete por ciento del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios adscrito al centro.

Los Directores o Directoras de Departamento que impartan docencia en titulaciones oficiales adscritas al centro podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta, pudiendo



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

delegar su asistencia en algún miembro del departamento.

Los miembros electivos se renovarán cada seis años salvo en el caso del estudiantado, cuya renovación será anual. Durante el primer cuatrimestre de cada curso se celebrarán elecciones parciales para cubrir vacantes.

Los miembros del Equipo de Dirección del Centro que no sean miembros de la Junta podrán asistir a las sesiones con voz, pero sin voto.

La Junta de Facultad tiene las siguientes competencias según art. 32.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla:

- a) Elaborar su Reglamento de funcionamiento.
- b) Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del centro.
- c) Proponer, previo informe de los departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales de grado y máster universitario, así como elaborar y proponer la aprobación de las memorias de los planes de estudio que se adscriban al centro, así como las propuestas para su modificación y supresión.
- d) Proponer la creación de programas de doctorado y apoyar en la coordinación de estos a la Escuela Internacional de Doctorado.
- e) Proponer títulos propios y enseñanzas de formación permanente, de especialización y de actualización de conocimientos.
- f) Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el plan de organización docente de los títulos oficiales adscritos al centro.
- g) Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
- h) Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato de Facultad Dirección de Escuela con la Delegación de Estudiantes del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
- i) Coordinar con los órganos generales de la Universidad de Sevilla responsables de la docencia, los procesos de evaluación de la calidad, tanto institucional como de las



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

titulaciones.

- j) Pronunciarse sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del centro.
- k) Formular las necesidades del centro en lo que se refiere a la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- l) Formular las necesidades relativas a las instalaciones e infraestructuras del centro, incluidas sus modificaciones, para asegurar la calidad de la docencia y la investigación.
- m) Impulsar la formación y cualificación docente y la renovación metodológica y apoyar la formación continua del personal adscrito al centro.
- n) Promover actividades de investigación y apoyar las que realicen los departamentos y los institutos universitarios de investigación.
- o) Proponer convenios de colaboración académica y colaboración cultural con entidades públicas o privadas.
- p) Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al centro.
- q) Proponer la concesión de premios y distinciones.
- r) Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.
- s) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes Estatutos y la normativa vigente.

2.5.3. Comisiones Estatutarias

<http://farmacia.us.es/junta/comisiones-delegadas.htm>

De acuerdo a los Estatutos de la Universidad de Sevilla, en el artículo 32.3 se recoge que:

En la forma que establezca el Sistema de Garantía de Calidad del Centro, se constituirán comisiones que velarán por el seguimiento de los planes de estudio de las titulaciones adscritas al centro, incluyendo la organización y control de las prácticas curriculares en empresas e instituciones.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

De igual forma, se constituirán en los centros una Comisión Académica, una Comisión de Infraestructura y una Comisión de Calidad.

2.5.4. Comisiones Específicas

<http://farmacia.us.es/junta/comisiones-delegadas.htm>

- El Decano, el Equipo Decanal y la Junta de Facultad pueden crear aquellas comisiones específicas que crean necesarias para su correcto funcionamiento. En la actualidad están constituidas las siguientes, tal y como se recoge en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Farmacia (https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2026_08_01Acuerdo4.2CG2026.1.21_firmado.pdf):
- **Junta Electoral del Centro.** Está compuesta por un representante de cada sector de la comunidad universitaria en el ámbito de la Facultad. La Junta Electoral garantiza el desarrollo regular de los procesos electorales, resuelve reclamaciones electorales, publica candidaturas provisionales y proclama candidatos definitivos, entre otras atribuciones. La Junta Electoral de Centro conocerá de los asuntos concernientes a las elecciones que tengan como circunscripción el centro, exceptuándose las elecciones al Claustro. Su composición y funciones se establecerán en el Reglamento general de régimen electoral.
- **La Comisión de Docencia del Centro.** Está compuesta por tres profesores o profesoras y tres estudiantes elegidos ambos en la Junta de Centro por y entre sus sectores respectivos. Los profesores o profesoras se renovarán cada tres años y los estudiantes se renovarán anualmente. Esta comisión tiene como función velar por la calidad docente, proponer medidas de mejora, resolver los conflictos relativos a la docencia en sus ámbitos y cualesquiera otras que le otorguen las disposiciones vigentes. La Comisión de Docencia estará presidida por el profesor o profesora de mayor categoría académica y antigüedad y actuará como secretario o secretaria el estudiante de menor edad.
- Otras comisiones.
- En la forma que establezca el Sistema de Garantía de Calidad del Centro, se constituirán comisiones que velarán por el seguimiento de los planes de estudio de las titulaciones adscritas



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

al centro, incluyendo la organización y control de las prácticas curriculares en empresas e instituciones.

- **Comisión Permanente:** Está compuesta por el Decano o Decana, el Secretario o Secretaria, tres profesores o profesoras del sector A, un profesor o profesora del sector B, dos estudiantes y un representante del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios. Su función es aprobar cualquier situación sobrevenida como las modificaciones de los planes de asignación de profesorado propuesta por los departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
- **Comisión Académica:** Está compuesta por el Vicedecano o Vicedecana de Ordenación Académica, el Secretario o Secretaria de la Facultad, cinco profesores o profesoras (uno de ellos perteneciente al sector de profesorado no permanente), cuatro estudiantes y un representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Su función es elaborar propuestas consensuadas en los temas relacionados con la Ordenación Académica del Centro y el reconocimiento de créditos. Esta comisión propondrá a la Junta de Facultad, antes del comienzo del curso académico, el plan de organización docente de los títulos oficiales adscritos al centro y, previo acuerdo del Decanato con la Delegación de Estudiantes del Centro, elaborará una propuesta para el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
- **Comisión de Prácticas Externas Curriculares:** Está compuesta por el Decano o Decana, el Vicedecano o Vicedecana de Prácticas Tuteladas, Investigación y Transferencia, Secretario o Secretaria Académico/a, los coordinadores de las Prácticas Tuteladas de los títulos de Grado, los coordinadores de las Prácticas Externas de los títulos de Máster, el Vicedecano o Vicedecana de Calidad, dos representantes de los colegios profesionales con convenios de colaboración en materia de prácticas, dos estudiantes, un representante del profesorado ASCIS y un representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Su función es participar en la organización de las Prácticas Externas obligatorias en coordinación con los centros participantes. Elaborará las propuestas que regulen aspectos como las asignaciones de destinos en prácticas, la metodología de seguimiento del estudiantado en prácticas y los sistemas de evaluación de las mismas.
- **Comisión de Calidad:** Está compuesta por el Vicedecano o la Vicedecana de Calidad que actúa como presidente o presidenta de la comisión, cuatro profesores o profesoras, tres estudiantes y



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

un representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Además, cuenta con la participación de dos personas externas a la Universidad, una del ámbito de la farmacia y otra de la óptica y optometría (en representación de empleadores y/o egresados o egresadas). Es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

- **Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos:** Para cada una de las titulaciones adscritas a la Facultad de Farmacia, se nombrará una Comisión de Garantía de Calidad del Título. Cada una de estas comisiones estará presidida por el Vicedecano o Vicedecana de Calidad, y compuesta por tres profesores que impartan docencia en el título, un estudiante del título, un representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y una persona ajena al centro en representación de los empleadores. Estas comisiones son órganos que participan en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad de cada uno de los títulos.
- **Comisión de Infraestructura:** Está compuesta por el Decano o Decana, el Vicedecano o Vicedecana con competencias en Infraestructuras y Equipamiento, el Vicedecano o la Vicedecana de Ordenación Académica, el Secretario/a de la Facultad, un representante de cada uno de los Departamentos con espacios en el edificio de la facultad, un 30 % de estudiantes y un representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Tiene como misión tratar todos los temas que se puedan plantear respecto al edificio de la Facultad de Farmacia.
- **Comisión Académica del Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia:** Está formada por 4 profesores y 4 profesionales externos que representen a cada uno de los módulos implicados en la docencia del máster, un miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, un estudiante de Posgrado, que será el representante de los alumnos del Máster cada curso académico, y un representante del Centro, que actuará como Coordinador/a del Máster. Tras un proceso de renovación del Coordinador/a del Máster, el coordinador saliente, será también parte de la Comisión Académica.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

- **Comisión Académica del Máster Universitario en Optometría Clínica y Contactología Avanzada:** Está formada por 4 profesores y 2 profesionales externos, un miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, un estudiante de Posgrado, que será el representante de los alumnos del Máster cada curso académico, y un representante del Centro, que actuará como Coordinador/a del Máster. Tras un proceso de renovación del Coordinador/a del Máster, el coordinador saliente, será también parte de la Comisión Académica.

2.5.5. Otras Comisiones y grupos de trabajo de la Facultad de Farmacia

- **Grupo de Mejora de la Calidad de los Servicios:** compuesto por miembros de todas las áreas del PTGAS, el Equipo de Gobierno y estudiantes.
- **Comité de Autoprotección:** compuesto por el Equipo de Gobierno, PDI de todos los Dptos., miembros del PTGAS y estudiantes.
- **Comisión Conjunta de las Prácticas Tuteladas:** compuesta por el Decano, la Vicedecana de Prácticas Tuteladas, Investigación y Transferencia, la Vicedecana de Calidad, la Secretaria Académica, el Director de Prácticas Tuteladas y representantes de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y del Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía (COOOA).
- **Comisión ECOE del Grado en Farmacia:** compuesta por el Decano, la Secretaria Académica, la Vicedecana de Relaciones Internacionales e Innovación Docente, la Vicedecana de Prácticas Tuteladas, Investigación y Transferencia, la Vicedecana de Calidad, la Coordinadora de Prácticas Tuteladas, el Director de Prácticas Tuteladas del Grado en Farmacia y los Profesores Asociados de Prácticas Tuteladas.
- **Comisión ECOE del Grado en Óptica y Optometría (GOO):** compuesta por la Secretaria Académica, la Vicedecana de Prácticas Tuteladas, Investigación y Transferencia, el Director de Prácticas Tuteladas del GOO, la Coordinadora del GOO, profesorado y representante del Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía (COOOA).

3.2 Personal académico y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

3.2.1 Personal Académico

En la Facultad de Farmacia imparten docencia 31 áreas de conocimiento que pertenecen a 31 Departamentos de la Universidad de Sevilla:

Departamento	Área
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas
Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana
Biología Vegetal y Ecología	Botánica
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular
Cirugía	Obstetricia y Ginecología
Cirugía	Oftalmología
Cirugía	Otorrinolaringología
Citología e Histología Normal y Patológica	Histología
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático
Electrónica y Electromagnetismo	Electromagnetismo
Enfermería	Enfermería
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Farmacología	Farmacología
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada
Física de la Materia Condensada	Óptica
Fisiología	Fisiología
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química
Ingeniería Química y Ambiental	Tecnologías del Medio Ambiente
Medicina	Dermatología
Medicina	Medicina
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública
Microbiología y Parasitología	Microbiología
Microbiología y Parasitología	Parasitología
Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal	Nutrición y Bromatología
Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal	Toxicología
Química Analítica	Química Analítica
Química Física	Química Física
Química Inorgánica	Química Inorgánica
Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica

De todas estas áreas de conocimiento y departamentos tienen su sede principal en el Centro:

Departamento	Área
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Farmacología	Farmacología



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

Microbiología y Parasitología	Microbiología
Microbiología y Parasitología	Parasitología
Nutrición y Bromatología, Tox. Y Med. Legal	Nutrición y Bromatología
Nutrición y Bromatología, Tox. Y Med. Legal	Toxicología
Química Analítica	Química Analítica
Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica

La docencia en la Facultad de Farmacia es impartida en la actualidad por un total de 340 profesores. Su distribución por categorías es la que se indica en la tabla siguiente.

		total
PLANTILLA TC	Catedráticos de Universidad	70
	Profesor Titular de Universidad	130
	Profesor Contratado Doctor	16
	Profesor Permanente Laboral	18
	Profesor Ayudante Doctor	13
PLANTILLA TP	Profesor Asociado CIS	16
	Profesor Asociado	10
	Profesor Emérito	2
OTROS CONTR	Profesor Sustituto Interino	34
INVESTIGADORES	Predoctorales ¹ y Posdoctorales ²	31
TOTAL		340
OTROS	S/C ³	93
TOTAL		433

¹Predoctorales: PAIDI Predoctoral, Contr.Predoct.PPAreas Especial Atenc, Predoctoral PIF FPI Ministerio, Predoctoral PIF FPU Ministerio, Predoctoral PIF VI Plan Propio

²Posdoctorales: Marie Curie, Plan Propio de acceso, María Zambrano (Investigador Distinguido), Investigador Contratado (Ramón y Cajal), Investigador Contratado (Juan de la Cierva), FEDER US, Contrato Juan de la Cierva Incorporación, Acceso Margarita Salas, Emergia (Postdoc Junta Andalucía), Talento Doctores (PID Junta Andalucía).

³S/C Sin Categoría, pertenecen a este grupo el profesorado externo del Máster, sin vinculación contractual con la US, que son profesionales de reconocido prestigio en su área e imparten docencia en el MUEPF.

3.2.2 Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

Están adscritas a este Centro 58 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en Administración, Secretaría de la Facultad, Conserjería, Laboratorios, Animalario, Unidad TIC y Departamentos. La Biblioteca está Integrada en el Edificio CRAI Antonio Ulloa (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación,



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

<https://bib.us.es/ulloa/>)

PUESTO	NÚMERO	%
Administración y Secretaría	11	19.0
Conserjería	8	13.8
Laboratorios generales	5	8.6
Animalario	3	5.2
Unidad TIC	3	5.2
Departamentos	28	48.3
TOTAL	58	100

La plantilla del PTGAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La organización de la Secretaría-Administración y de la Conserjería, así como el PTGAS de las aulas de informática y de los departamentos ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

3.3 Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios, conformándose la actual oferta formativa, disponible en:

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados>

<http://farmacia.us.es/estudios/#grado>

<http://farmacia.us.es/grado/farmacia.htm>

<http://farmacia.us.es/grado/optica.htm>

<http://farmacia.us.es/grado/farmacia-optica.htm>



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

<http://farmacia.us.es/mepfarmacia/>

<https://farmacia.us.es/muocca/>

Grados:

- Grado en Farmacia
- Grado en Óptica y Optometría

Doble Grado:

- Doble Grado en Farmacia y Óptica y Optometría

Másteres:

- Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia
- Máster Universitario en Optometría Clínica y Contactología Avanzada

3.4 Política de Calidad del Centro

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, realiza el servicio público de la educación superior relacionado con las titulaciones adscritas al mismo, mediante la gestión de la docencia, el estudio, la investigación.

Y, en su desarrollo, asume y lleva a cabo el compromiso de mejorar la calidad y la excelencia en todas las áreas de la actividad universitaria del Centro, como presupuesto básico para conseguir la formación de los profesionales que la sociedad demanda, desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura, así como la formación permanente y, conseguir que sea un referente dentro de la Universidad y para la sociedad, en general, como formadora de futuros y futuras profesionales de la sanidad.

Su misión fundamental consiste en proporcionar una formación de Grado y Posgrado mediante los objetivos estratégicos que se enuncian.

Como garante de dicha política de Calidad y para la consecución de sus objetivos, se constituye y erige



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

<http://farmacia.us.es/sgcc/politica-calidad.htm>

El Centro dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC, <http://farmacia.us.es/sgcc/>), que se complementa con el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT, <http://farmacia.us.es/sgct/>), que forman parte esencial de la estructura institucional de su política de calidad, junto a la Comisión de Calidad del Centro. A esto debemos de añadir la Comisión de Calidad del Centro que es el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC.

4 Órganos de la Facultad de Farmacia para el desarrollo del SGCC

La Facultad de Farmacia dispone de una estructura específica para desarrollar su Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que está conformada por los órganos que se describen en este apartado.

4.1 El Equipo Decanal

El Equipo Decanal, y en particular su Decano/a como principal responsable del Centro, están comprometidos con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El/La Decano/a establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento PE01 “Elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad” para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal la



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo Decanal fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el/la Decano/a nombra a un Vicedecano/a de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el/la Vicedecano/a de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

4.2 Comisión de Garantía de Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGCC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

correspondientes.

- Es informada por el Equipo Decanal respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro y comunica esta información al resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones de mejora, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o procedimiento que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGCC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de la realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Equipo Decanal de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Comisión de Calidad: Está compuesta por el Vicedecano o la Vicedecana de Calidad que actúa como presidente o presidenta de la comisión, cuatro profesores o profesoras, tres estudiantes y un representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Además, cuenta con la participación de dos personas externas a la Universidad, una del ámbito de la Farmacia y otra de la Óptica y Optometría (en representación de empleadores y/o egresados o egresadas). Para cada una de las funciones contempladas para la CGCC, los representantes aportan la visión correspondiente de cada colectivo, así como sus expectativas.

El PDI aporta el punto de vista de necesidades académicas y de proyección profesional; el alumnado indica las demandas del mismo, exponiendo aquellos detalles que aprecian durante su paso por la Facultad y aportando la visión de los que reciben, no sólo la formación académica, sino



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

la orientación académica y profesional; al PTGAS corresponde la rendición de aquellos aspectos relacionados con el personal y las infraestructuras. Finalmente, la presencia de los miembros externos enriquece a la CGCC en términos de colaboración en cuanto a las exigencias del mercado laboral, exponiendo aquellas novedades o cambios que se producen en el devenir de la profesión, e indicando aquellos sectores con mayor demanda.

4.3 Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos.

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT), son órganos que participan en las tareas de planificación y seguimiento del SGC de cada uno de los títulos, sean esto másteres o grados.

Entre sus funciones destacan:

- Son los encargados de elaborar los planes de mejora de cada título que posteriormente supervisa la CGCC.
- Recogida sistemática de información sobre todos los aspectos propuestos en los planes de mejora.
- Realizar un seguimiento anual de los indicadores del título y, en su caso, establecer acciones de mejora.
- Deben de actuar como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.
- Implicación con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título, garantizando la máxima objetividad e independencia en todas sus actuaciones.
- Deben garantizar que se cumpla la memoria de verificación.
- Asegurarse de maximizar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.

Para cada una de las titulaciones adscritas a la Facultad de Farmacia, se nombrará una Comisión de Garantía de Calidad del Título. Cada una de estas comisiones, para los títulos de Grado, estará presidida por el Vicedecano o Vicedecana de Calidad, y compuesta por tres profesores que impartan docencia en el título, un estudiante del título, un representante del personal técnico, de gestión y de



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

administración y servicios y una persona ajena al centro en representación de los empleadores.

En el caso de la CGCT Máster, el/la coordinador/a del Máster será miembro de la comisión y ejercerá las funciones de presidente de la comisión.

4.4 Grupos de Mejora

La CGCC, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propone la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación al que el propio SGCC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

En este sentido, con motivo del Plan de Calidad y Mejora Continua de la Administración y Servicio de la Universidad de Sevilla, desplegado en su día desde Gerencia y Recursos Humanos de la US, se crea en septiembre de 2005 el Grupo de Mejora del PTGAS de la Facultad de Farmacia (<http://farmacia.us.es/pmcs/>), que definen planes de mejora y actualizan la cartera de servicios de acuerdo a las necesidades detectadas.

5 Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Farmacia, al implantar su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento del SGCC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés:



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

Grupos de interés internos	Grupos de interés externos
• Estudiantes • Personal docente e investigador (PDI) • Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)	• Potenciales estudiantes y familias • Egresados • Empresas/empleadores • Administraciones públicas • Otros centros/universidades • Sociedad en general

El análisis de las necesidades de estos grupos es el punto de partida para el desarrollo de los procesos dentro del marco del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. Los grupos de interés colaboran en las decisiones a través de su participación por diferentes cauces. Igualmente, son tenidos en cuenta a la hora de la rendición de cuentas y la retroalimentación de los resultados obtenidos por los diferentes procesos.

Por otro lado, el Plan de Comunicación Digital de la Facultad de Farmacia tiene como objetivo indicar cómo la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla garantiza la publicación periódica de información relativa al cumplimiento de las tareas que tienen encomendadas, de los procesos relacionados con las titulaciones que imparte teniendo presente los objetivos de calidad incluidos en el Manual de Garantía de Calidad de la Facultad de Farmacia, dentro del marco de la Garantía de Calidad exigido por el EEES (<https://farmacia.us.es/sgcc/comunicacion-digital.htm>).

Esta apuesta por las TICs garantiza la visibilidad y transparencia para todos los grupos de interés. En este mismo documento se recoge los interlocutores y los medios de comunicación utilizados para todos los GI.

5.1 Caudes de participación de los grupos de interés

Los alumnos, profesores y personal de apoyo de la Facultad de Farmacia están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de ésta (MSGCC).



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

A todo ello, además, se añade su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Los Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en General están representados dentro de la estructura de la Universidad; en la Facultad estos grupos pueden participar a través de diferentes instrumentos y herramientas y que están recogidos en el Plan de Comunicación. Este Plan es el que determina qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública, así se recoge también en el *PC11 “Procedimiento para la gestión de la Información Pública”*.

De forma especial, la Facultad de Farmacia posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados.

La relación con los empleadores se lleva a cabo, básicamente, a través de las prácticas externas de los estudiantes, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes. Además, las encuestas llevadas a cabo por el centro a los empleadores y tutores de prácticas impulsan este vínculo.

GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS

Estudiantes

Los estudiantes, como principal grupo de interés participante en el desarrollo de las titulaciones y servicios ofrecidos por el centro, disponen de diversas vías para expresar su opinión y establecer los inputs necesarios para su análisis:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos, asambleas.
- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en las Comisiones de Calidad.
- Participación en Junta de Centro.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

Personal Docente e Investigador

El personal docente e investigador (PDI) también dispone de diversas vías para manifestar su opinión participando no sólo como docentes sino también como miembros de los grupos de investigación. De esta manera, el PDI puede expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos, asambleas.
- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en las Comisiones de Calidad.
- Participación en Junta de Centro.

Personal Técnico, de Gestión, y Administración de Servicios

El PTGAS también dispone de diversas vías para manifestar su satisfacción con diversos aspectos del Centro. Así, puede expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones de los departamentos.
- Participación en las distintas comisiones, principalmente en las Comisiones de Calidad.
- Participación en Junta de Centro.

GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS

Potenciales estudiantes y familias

Los estudiantes preuniversitarios, así como sus familias también pueden participar y comunicarse con nuestro centro:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Participación en jornadas y eventos de captación.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

- Participación en Salón del Estudiante.
- Participación en la Feria de la Ciencia.
- Participación en las Semanas de la Ciencia de la Universidad de Sevilla.

Egresados

Los egresados tienen distintos caminos para exponer su opinión participando mediante su intervención en conferencias, seminarios o encuentros, y también como miembros de los grupos de investigación. Así, los egresados pueden expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas realizadas por el Centro.

Empresas/Empleadores

Los empleadores, como otro grupo de interés de importancia, participan en la incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral, disponen de diversas vías para manifestar su satisfacción:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimiento en las encuestas destinadas a los tutores de prácticas y empleadores.
- Cumplimiento en las encuestas de prácticas externas realizadas, en la plataforma ICARO o por otros medios establecidos.

Administraciones públicas

Las administraciones públicas, tales como Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Junta de Andalucía, ANECA, ACCUA, etc., forman otro grupo de interés participante en la aprobación y seguimiento de las titulaciones de la Universidad, y por lo tanto, disponen de diversas vías de comunicación:

- Informes de autorización para la puesta en marcha de titulaciones oficiales.
- Informes de seguimiento para la verificación de titulaciones oficiales.
- Revisión de Memorias Anuales de las distintas titulaciones.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

- Informes de seguimiento de otros programas de calidad.
- Informes de renovación de la acreditación de titulaciones.

Otros centros o Universidades

Otras universidades y facultades también participan y se comunican con nuestro centro. Principalmente a través de:

- Reuniones con grupos de investigación en nuestro centro.
- Reuniones para proyectos comunes a nivel de Título.
- Reuniones para proyectos comunes a nivel de Centro.

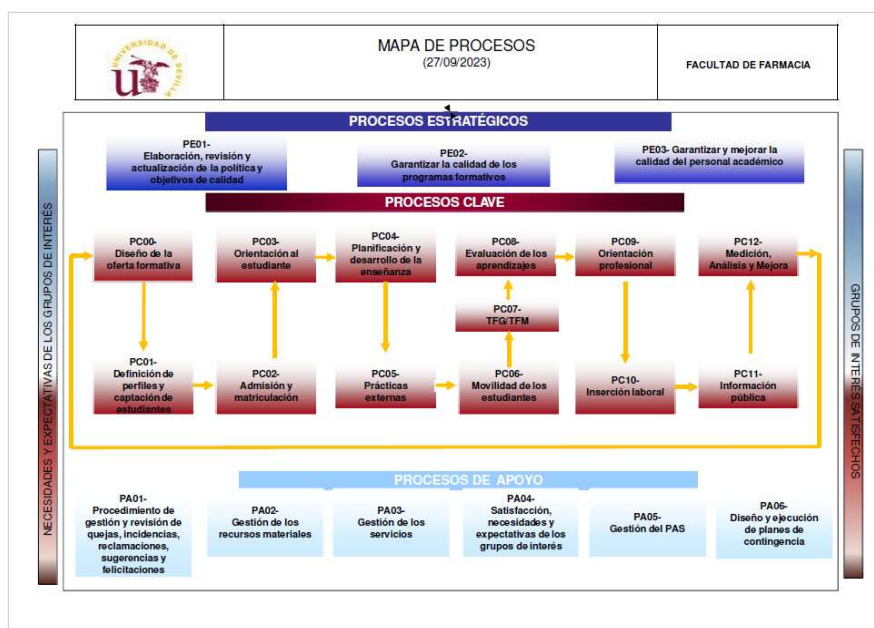
Sociedad

La sociedad en general también se comunica con el Centro, puesto que formamos a los alumnos para poder integrarlo en la realidad social. Pero no sólo para la propia creación de empresas y/o el autoempleo, sino también para la formación integral de los alumnos en valores: sentido ético y compromiso social. La sociedad se puede comunicar a través de:

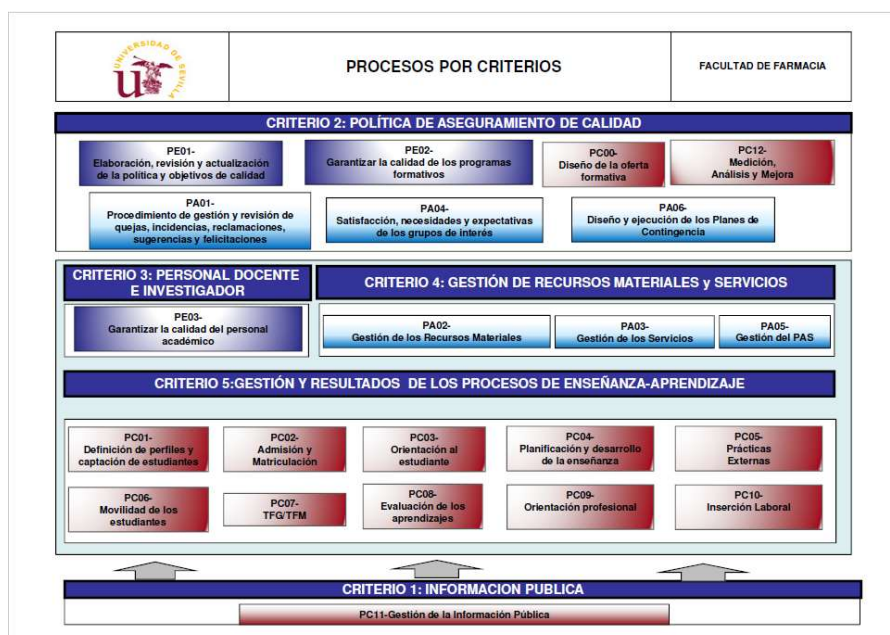
- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones.
- Reuniones/seminarios de participación abierta.

6 Mapa de procesos del SGCC

El mapa de procesos de la Facultad de Farmacia se muestra en el esquema siguiente:



El mapa de procesos de la Facultad de Farmacia da respuesta a los criterios del Programa IMPLANTA de ACCUA que se muestran en el gráfico siguiente:



6.1 Información pública

La Facultad de Farmacia publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGC de la Facultad de Farmacia están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento “PC11: Procedimiento para la gestión de la Información pública”, que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.

6.2 Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su Normativa.

Los procedimientos del sistema de la Facultad de Farmacia que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos, y para garantizar la calidad de sus programas, permitiendo mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas son: *“PE01: Procedimiento para la elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad, PC12: Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora, PA01: Procedimiento de Gestión y Revisión de Quejas, Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones, PA04: Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los GI, PC00: Procedimiento de Diseño de la oferta formativa, PC04: Procedimiento de Planificación y Desarrollo de la Enseñanza, PE02: Procedimiento para Garantizar la calidad de los Programas Formativos.”*

6.2.1 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Farmacia garantiza a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecen mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publica en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para los alumnos interesados, así como los mecanismos para garantizar a los estudiantes el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.
2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.

El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

3. Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.

4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará por que el procedimiento se aplique correctamente e instará al Equipo Decanal del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

6.3 Personal docente e investigador

La Facultad de Farmacia en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es: *"PE03: Procedimiento para garantizar la calidad del personal académico"*.

6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios

La Facultad de Farmacia es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y por y para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir estas funciones, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro cuenta con los siguientes procedimientos documentados: *"PA02: "Procedimiento para la gestión de los recursos materiales", PA03: "Procedimiento para la gestión de los servicios", PA05:*



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

“Procedimiento de la gestión del PTGAS”, PC02: “Procedimiento de Admisión y Matriculación”

6.5 Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

La Facultad de Farmacia la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza- aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permite comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados: *PC-03: “Procedimiento de Orientación Al Estudiante”, PC05: “Procedimiento de Gestión de las Prácticas Externas”, PC06: “Procedimiento de Gestión de la movilidad de los estudiantes”, PC07: “Procedimiento de Gestión de TFG/TFM”, PC08: “Procedimiento de Evaluación de los aprendizajes” y PC10: Procedimiento de Gestión de la Inserción Laboral”.*

7 Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente el Equipo Decanal elabora una Memoria, en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas y que publica en su página Web.

8 Análisis, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Centro

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, el Equipo Decanal determina, recopila y analiza los datos e información necesaria, para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de este modo se identifican las posibles mejoras a realizar.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO



Facultad de Farmacia

El Equipo Decanal anualmente lleva a cabo una revisión completa del Sistema. En esta reunión se considera, si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores, responsabilidades...) o sustanciales, en este caso, derivará en una nueva versión del documento actualizado y por tanto la aprobación por el órgano competente, así como la difusión del mismo a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento establecido.

El Centro al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, si surge alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Gestión de Calidad, el órgano competente pone en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar si procede, dicha cuestión.